

LA ESCRITURA DE LOS ESCRIBANOS PUBLICOS DE SEVILLA (1253-1300)

M.^a CARMEN DEL CAMINO MARTINEZ
Universidad de Sevilla

El objetivo inmediato del presente estudio es conocer cuál fue la realidad gráfica dentro de un ámbito profesional muy concreto, el de los escribanos públicos, y dentro de unas coordenadas espaciales y temporales también muy determinadas, las de la ciudad de Sevilla en los años inmediatamente posteriores a su incorporación a la Corona castellano-leonesa tras los siglos de dominación árabe. Pero no por ello podemos prescindir del contexto en que esta producción gráfica se va a enmarcar y desarrollar. Contexto que es de una especial importancia y significación por la serie de fenómenos que tienen lugar en este momento, y que necesariamente incidirán en el objeto de nuestro estudio y en el planteamiento de algunas cuestiones relativas al mismo.

En primer lugar, la ruptura que se produce en la Sevilla recién conquistada con respecto a la situación anterior a todos los niveles, político, institucional, social, cultural... se refleja también en el campo de la escritura con la sustitución del sistema gráfico árabe por el latino como imperante en los distintos ámbitos de la producción escrita. Esto no impide que, dadas las condiciones de la conquista, perviva, aunque sea de forma residual, el sistema gráfico árabe, conviviendo con el latino, de lo que no tenemos ninguna prueba en nuestra documentación¹, e incluso con el hebreo, como demuestra una suscripción en uno de los documentos que estudiamos². Se da así lugar a una situación de multigrafismo absoluto similar a la que tuvo que producirse, aunque a mayor escala, en otras zonas reconquistadas³.

Ahora bien, esta situación de ruptura condicionará algunos aspectos de nuestro trabajo al no poder rastrear en la propia Sevilla los antecedentes del fenómeno gráfico que pretendemos estudiar, y que lógicamente deberemos situar en la órbita de la Corona castellana. Y aquí tropezamos con una dificultad que ya ha sido señalada en otras ocasiones⁴ y es la escasez de estudios paleográficos parciales que ayuden a comprender el complejo mundo de las escrituras góticas

1. Aunque sí en un documento del concejo de Sevilla de 1257: A.C.S., c. 105, n.º 35/1.

2. A.C.S., c. 39, n.º 35/1.

3. Sobre esta situación de multigrafismo, más extendida que en Sevilla, en Valencia vid. GIMENO, F.: *La escritura gótica en el País Valenciano después de la conquista del s. XIII*. Valencia, 1985, pp. 78-80.

4. Vid. SANZ FUENTES, M.^a J.: «Paleografía de la Baja Edad Media castellana». En prensa. Agradecemos a la autora el habernos facilitado su consulta.

en España, tanto en el ámbito librario como en el documental⁵. Dentro de éste último notamos especialmente la ausencia de estudios sobre la escritura notarial en este período en la Corona de Castilla, a excepción del realizado por M. Lucas sobre los notarios gallegos⁶, que permitan contrastar, corroborar o matizar las afirmaciones de carácter general que se vierten en los manuales de Paleografía española⁷.

Otros fenómenos de carácter general que afectan también a la escritura, y que no podemos desdeñar, son la constitución en esta época del Notariado como institución y la paulatina fundación de Universidades en el reino de Castilla, y especialmente el Estudio General creado por Alfonso X en Sevilla en 1254⁸.

A nivel gráfico, además, hay que tener en cuenta que la Corona castellana se incorpora, como otros reinos, al ciclo de las escrituras góticas y, particularmente en el ámbito documental al fenómeno sobre el que todos los estudiosos europeos y españoles de la Historia de la Escritura insisten: el de la formación de una escritura gótica cursiva con unos caracteres similares en toda Europa, aunque con las lógicas variedades nacionales y locales⁹. Fenómeno que en España se sitúa por lo general en la segunda mitad del siglo XIII y en Castilla más concretamente en el reinado de Alfonso X¹⁰, que es precisamente cuando se inicia la documentación que nosotros pretendemos estudiar.

Las fuentes que se nos han conservado pertenecientes a este momento son lo suficientemente abundantes y su escalonamiento cronológico es tal que podemos considerarlas representativas de los caracteres que tuvo la escritura notarial en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XIII y expresivas de la evolución que sufrió la escritura en este período.

Hemos utilizado para nuestro estudio un total de 108 documentos¹¹, conser-

5. Sobre la problemática de las góticas librarías, vid. ALVAREZ MARQUEZ, M.ª C.: «Escritura latina en la Plena y Baja Edad Media: la llamada “gótica librería” en España», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1985), pp. 377-410. Para la Corona de Aragón puede consultarse GIMENO, F.: *Op. cit.*

6. LUCAS ALVAREZ, M.: «Características paleográficas de la escritura gótica gallega. Escritorios notariales compostelanos», en *Cuadernos de Estudios gallegos*, XV (1950), pp. 53-86.

7. En el caso que nos ocupa el *Tratado de Paleografía española* de A. MILLARES en la ed. de 1983, p. 202, dedica tan sólo un párrafo de aproximadamente media página a la escritura de los documentos privados en León y Castilla desde mediados del s. XIII hasta mediados del s. XIV.

8. Sobre el carácter General o no de este Estudio y su supervivencia, vid. SANCHEZ HERRERO, J.: «Centros de enseñanza y estudiantes de Sevilla durante los siglos XIII al XV», en *La España medieval*, IV, t. 2 (1984), pp. 875-877.

9. «...diversità di tipi di gotica fra zona e zona, ambiente e ambiente...», cfr. PETRUCCI, A.: *Lezioni di Storia della scrittura latina*. Roma, 1975, p. 84.

10. MILLARES, A.: *Op. cit.*, p. 193.

11. Los documentos aparecen recogidos en el Apéndice, agrupados según los respectivos autores materiales, que a su vez van ordenados cronológicamente en función del documento más antiguo de que tenemos constancia escrito por cada uno de ellos, para así poder seguir la evolución gráfica y el momento aproximado en que se va produciendo la sustitución de un

vados casi todos ellos en el Archivo de la Catedral de Sevilla¹², salvo tres: uno en el Archivo Municipal de Sevilla, otro en el Archivo Histórico Nacional y el tercero en el Archivo Histórico de León¹³. La mayoría son documentos originales, a excepción de cinco copias coetáneas, tres de ellas certificadas¹⁴ y dos copias simples¹⁵.

A la hora de analizar la escritura que presentan estos documentos, la primera observación que puede hacerse es la presencia de dos tipos gráficos bien diferenciados cuyo uso corresponde a distintos escribanos y a períodos cronológicos sucesivos, separados por algunos años en los que la escritura utilizada por ciertos escribanos podría considerarse de transición entre ambos¹⁶.

El primer tipo es utilizado por aquellos escribanos que desempeñan su actividad profesional fundamentalmente en la década de los 50¹⁷, y normalmente lo mantienen aunque sus actuaciones se prolonguen en las décadas siguientes. Si en algún caso, como el de Domingo Ferrández¹⁸, los documentos escritos por él que se nos han conservado son de 1264 y podemos adscribirlos al primer tipo, su presencia como *escriuano de Seuilla* se constata ya en varios documentos de 1253¹⁹, es decir, desde el primer año de esta documentación. En el caso de Esteuan Thomás²⁰ poseemos un documento de 1254 y dos de 1272 en los

tipo por otro. Al final del Apéndice y también cronológicamente aparecen los documentos que no llevan indicación de autor material. Queremos hacer notar que la fecha del documento más antiguo de cada escribano no coincide necesariamente con el comienzo de su actividad profesional, ya que en muchos casos ésta aparece atestiguada en documentos anteriores en los que suscriben como testigos. Para seguir su trayectoria profesional vid. OSTOS, P. y PARDO, M.^a L.: *Documentos y escribanos públicos de Sevilla en el s. XIII*. Madrid, 1989. Agradecemos a las autoras el haber puesto a nuestra disposición las conclusiones de su trabajo.

12. De aquí en adelante lo citaremos con las siglas A.C.S.

13. Se trata respectivamente de A.M.S., sec. 1.^a, carp. 16, n.º 1; A.H.N., OO.MM., Calatrava, c. 461, n.º 157; y A.H.L., fondo Otero, n.º 413.

14. A.C.S., c. 115, n.º 5/2; A.H.N., OO.MM., Calatrava, c. 461, n.º 157; A.C.S., c. 38, n.º 52.

15. A.C.S., c. 181, n.º 55; A.C.S., c. 100, n.º 54. La primera de ellas explicita su condición de tal al iniciarse con la frase *esta carta es fija dotra...*; aunque el autor material del original fue Remón Pérez, resulta evidente por los caracteres gráficos de la copia que ésta no fue escrita por él, acercándose en cambio bastante a la escritura que presentan los documentos realizados por Remón Gili. La identificación de las manos en este caso se ve favorecida por la fuerte personalidad de las escrituras de ambos. En cambio, para llegar a establecer la condición de copia de la segunda nos basamos exclusivamente en el análisis gráfico al no llevar mención expresa alguna. La escritura que aparece en ella no encaja tampoco en la trayectoria de Remón Pérez, que figura como su autor material, ni las suscripciones concuerdan con las de esos mismos escribanos en otros documentos. No obstante, en este segundo caso no nos atrevemos a atribuir la copia a ningún otro de los escribanos que conocemos.

16. Vid. nota 11.

17. Apéndice n.º 1-13.

18. Apéndice n.º 12.

19. A.C.S., c. 143, n.º 19/1; A.C.S., c. 119, n.º 36; A.C.S., c. 119, n.º 32; y A.C.S., c. 119, n.º 38.

20. Apéndice n.º 7.

que permanece fiel a la escritura del primer tipo²¹. La única excepción que hemos encontrado a lo que parece ser la regla general, es decir, que el mismo escribano no utiliza los dos tipos de escritura²² es la de Remón Pérez. Como puede verse en el Apéndice²³ se trata de un caso único en cuanto a la cantidad de documentos que poseemos escritos de su mano y en cuanto al período que abarca, más de 20 años²⁴. Parte de una escritura que se puede incluir en el primer tipo²⁵ y que aumenta progresivamente en cursividad aceptando, aproximadamente a partir de 1266, formas propias del segundo tipo, sin que esto quiera decir que su grafía se asimile totalmente a éste, manteniendo siempre su escritura un marcado carácter personal²⁶.

Hemos considerado como de transición la escritura que presentan los documentos de los escribanos que actúan principalmente en la década de los 60²⁷.

Mientras que el segundo tipo gráfico claramente definido puede apreciarse en aquellos escribanos que aparecen por primera vez como autores materiales a partir de 1270²⁸.

Puesto que hemos distinguido dos tipos gráficos bien definidos, vamos a señalar las características más destacadas de cada uno de ellos. En ambos casos para presentar las formas que reviste cada una de las letras del alfabeto no procederemos a realizar una descripción exhaustiva de las mismas, sino que remitimos a su reproducción en las figuras I y II. En cambio sí consideramos necesario hacer aquellas apreciaciones que pueden contribuir a individualizar mejor cada uno de estos tipos.

21. No obstante mientras el primero podría incluirse entre los característicos, los segundos prefieren formas más redondeadas para la *s*. Vid. fig. I, n.º 37.

22. Aunque en algunas ocasiones haya coincidencia en el nombre de los escribanos, esta distinción en el uso de un tipo gráfico u otro, además del largo período de tiempo que les separa, nos ha llevado a considerar como dos personas distintas a Iohán Petriz, autor material del A.C.S., c. 119, n.º 36 (de 1253) y testigo en distintos documentos de 1253 a 1263, y a Iohán Pérez, autor material de A.C.S., c. 100, n.º 24 (de 1295) y testigo en 1291 y 1295. (Cfr. OSTOS, P. y PARDO, M.^a L.: *Op. cit.*, cuadros donde reflejan la actuación de los escribanos de Sevilla). En el caso de Iohán Ferrández —Apéndice n.º 17 y 40— la distinción no ofrece dudas al aparecer los signos notariales propios de cada uno.

23. Apéndice n.º 5.

24. Aunque el último documento que poseemos es de 1265, aún encontramos una suscripción suya en uno de 1280 (A.C.S., c. 100, n.º 18). Y decimos que se trata de un caso único porque sólo hay otro similar en cuanto a testimonio que acredite una aún más dilatada actividad, el de Ordón Gil (Apéndice n.º 16), pero de éste sólo tenemos dos documentos como autor material, correspondiendo el resto a suscripciones como testigo o como autor de la *iussio* notarial donde lo encontramos por última vez en 1297 (A.C.S., c. 38, n.º 52).

25. En ella siempre están presentes una serie de rasgos cursivos más esporádicos en sus coetáneos.

26. Acentuado por su tendencia a inclinar la escritura hacia la izquierda y por un considerable descuido de la misma.

27. Apéndice n.º 14-16.

28. En el caso de Pero Ferrández creemos que no puede considerarse el mismo que suscribe como testigo en 1257 (A.C.S., c. 87, n.º 3) que se denomina Pedro Fernández y cuya escritura es distinta. Vid. Apéndice n.º 17-46.



FIGURA I

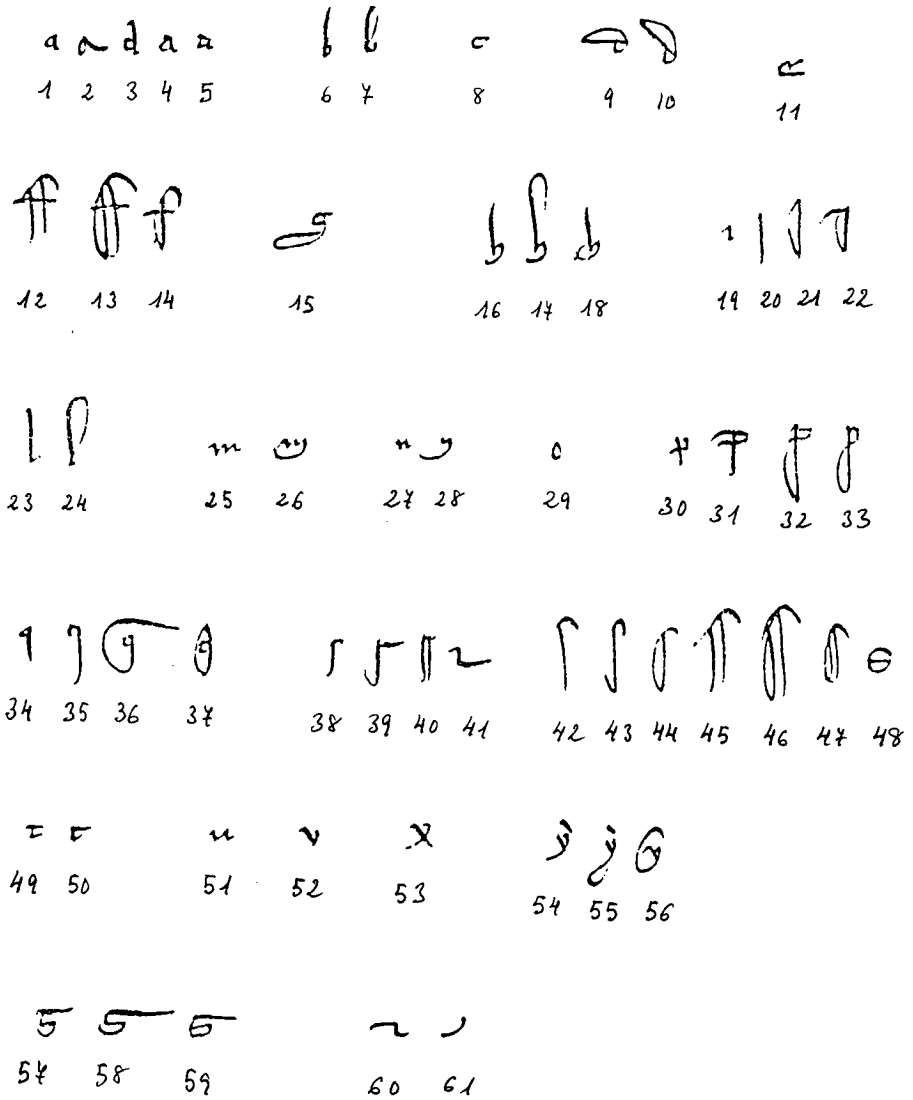


FIGURA II

Respecto a las formas que caracterizan al primer tipo gráfico que aparece en estos documentos notariales podemos observar lo siguiente:

De las tres formas que puede presentar la *a*²⁹, la primera, todavía cercana en su trazado a la uncial, es la más frecuente en todas las posiciones, quedando reservada la segunda a posición aislada o inicial y ocasionalmente final, mientras que la tercera, que será la forma predominante en el segundo tipo, es todavía poco frecuente.

Los alzados de letras como *b*, *h* o *l* suelen presentarse rectos. No obstante, en ocasiones la tendencia a la cursividad se muestra en el bucle que empieza a formarse a la derecha y que a veces se cierra totalmente, uniendo incluso con la letra precedente³⁰.

También la *d* uncial presenta distintas gradaciones en cursividad desde la más sentada con el asta simplemente dirigida a la izquierda, que es la más abundante en este tipo, pasando por la que vuelve a continuación a la derecha con un trazo muy fino, hasta llegar a la más cursiva en la que el bucle termina por cerrarse³¹.

La *g* suele realizarse con el trazo inferior paralelo a la línea de escritura, bien como continuación directa del trazo que cae en vertical desde el ojo, bien cortándolo³². Ya en bastantes casos este trazo horizontal vuelve formando una curva³³. En algunos escribanos la distancia entre el ojo y el trazo horizontal se cierra formando una especie de 8³⁴.

De las letras que terminan con un trazo vertical sobre la línea de escritura —*m*, *n*, *h* y *u*—, tan sólo la *h* sobresale regularmente bajo la línea de escritura curvándose hacia adentro³⁵. Además la *n* prolonga su último trazo bajo la línea de escritura curvándolo hacia la izquierda en posición final, pero no siempre³⁶.

Los trazos descendentes de *s*, *f*, *r*, *p* o *q*, normalmente no vuelven hacia arriba hasta duplicarse, sino que caen verticalmente bajo la línea de escritura³⁷.

El tipo de *s* más utilizado por los escribanos de este primer grupo es aquel en que el trazo transversal, horizontal, une con el vertical formando prácticamente un ángulo recto. Forma que es también la preferida en posición final por algunos escribanos³⁸, mientras que otros la alternan con la *s* de doble curva con apariencia más o menos cursiva³⁹. No obstante, ciertos escribanos dan al

29. Fig. I, n.º 1-3.

30. Fig. I, n.º 22. Son muy frecuentes estas ligaduras en los documentos realizados por Remón Pérez, y no sólo en los más tardíos, donde aparte de unir letras contiguas como *ch*, *el*, une casi siempre la *s* con la *d* en la palabra *sobredicho*, dejando en medio la *o* aislada.

31. Fig. I, n.º 8-9.

32. Fig. I, n.º 14 y 13 respectivamente.

33. Fig. I, n.º 15.

34. Por ejemplo Domingo Pérez en A.C.S., c. 119, n.º 37.

35. Fig. I, n.º 15-16.

36. Fig. I, n.º 25.

37. Fig. I, n.º 35-37, 11, 32-33, 27-29, 30. Excepto en los ejemplos más cursivos de Remón Pérez donde esto sucede sólo para la *s*.

38. Por ejemplo Michael Petriz y Petrus Luppi.

39. Fig. I, n.º 38-39.

trazo transversal una forma curvada⁴⁰, bien como forma exclusiva, bien alternado con la anterior⁴¹.

En cuanto a la forma de la *z* predomina la que asemeja un 3.

Dentro de este primer tipo queremos destacar la existencia de una serie de documentos⁴² que presentan un estilo común muy marcado que quizás sea lo más significativo y caracterizador de este primer período. Este estilo radica, más que en la forma de las letras⁴³, en un efecto visual muy peculiar, que es consecuencia del fuerte contraste de claroscuro que proporciona el marcado grosor de los trazos horizontales, paralelos a la línea de escritura, en especial los trazos transversales de las letras *f*, *s* y *g* y la línea horizontal empleada como signo abreviativo⁴⁴.

En cuanto a las formas que presentan las letras del segundo tipo gráfico podemos destacar lo siguiente:

La *a* que predomina es la cursiva de apariencia triangular⁴⁵. La *a* uncial con el asta muy desarrollada sigue apareciendo aislada o en posición inicial⁴⁶. Mientras que la *a* predominante en el período anterior se presenta sólo ocasionalmente⁴⁷. Conforme avanza el segundo período aumenta la frecuencia con que se utiliza una *a* de forma más cuadrada⁴⁸.

En cuanto a la *ç*, la cedilla puede aparecer unida a la *c* como en el período anterior⁴⁹, pero lo más habitual ya es que aparezca aislada. Conforme avanza el período, y por tanto el tratamiento cursivo de determinadas formas, lo que sucede especialmente a partir de 1280, la cedilla puede aparecer unida al signo abreviativo en movimiento dextrógiro envolviendo incluso varias letras de una palabra.

La *d*, cuya asta puede tener una posición horizontal, paralela a la línea de escritura, u oblicua, aparece ya siempre con bucle⁵⁰.

También es más frecuente la formación de bucles en las astas de letras como *b*, *h* o *l*, que en ocasiones arrancan mediante ligadura de la letra anterior⁵¹.

Las letras que en el primer tipo hacían descender su último trazo bajo la línea de escritura curvándolo hacia la izquierda —*h*, *n* y en este momento tam-

40. Fig. I, n.º 37.

41. Dos escribanos Estevan Thomás y Domingo Pérez (Apéndice n.º 7 y 8) utilizan la primera forma en el primer documento y la segunda en los otros.

42. Vid. en el Apéndice los correspondientes al primer grupo señalados con un asterisco.

43. Salvo la peculiar forma de unir en ángulo recto los dos trazos de *s* y *f*.

44. Vid. lám. 1.

45. Fig. II, n.º 1-2.

46. Fig. II, n.º 3.

47. Fig. II, n.º 4.

48. Se trata de la llamada en la literatura paleográfica española *a de lineta*. Vid. SANZ FUENTES, M.ª J.: *Op. cit.*, especialmente la nota 34 donde la considera característica de la gótica redonda. Vid. Fig. II, n.º 5.

49. Fig. I, n.º 7.

50. Fig. II, n.º 9-10.

51. Fig. II, n.º 7, 17 y 24.

bién *m*—⁵² terminan por hacerlo girar en muchas ocasiones sobre sí mismas, en movimiento envolvente, que conforme se avanza en el tiempo puede abarcar también a otras letras.

Letras que también giran cada vez más con movimiento autoenvolvente son la *q* e *y*, uniendo la primera con los signos abreviativos para *que* y *qui*⁵³ y la segunda con el signo diacrítico⁵⁴.

Las letras cuyas astas caían descendiendo verticalmente bajo la línea de escritura como *i* larga, *f*, *p*, *r* y *s*⁵⁵ tienden ahora a volver hacia arriba mediante una curva que en ocasiones se cierra al unirse con el asta vertical. Esta tendencia da lugar a formas algo rebuscadas y que no creemos que favorezcan la velocidad en su ejecución en los casos de las *f* y *s* dobles.

En cuanto a la *r* redonda final adquiere una forma mucho más cursiva que en el período anterior⁵⁶.

Las letras *m*, *n*, *u* tienden a trazarse en un solo tiempo, lo que les da un aspecto puntiagudo⁵⁷.

La forma que terminará predominando para la *s* en posición final es la sigma⁵⁸, que en este período sólo aparece en esta posición por ser la que ocupaba la *s* de doble curva de la que deriva. Ya en este período encontramos alterado el orden de ejecución de los trazos que la componen, pasándose de la que se inicia por la curva superior y termina cerrando la inferior en contacto con el trazo mediano, a la que se origina como consecuencia de las ligaduras que se establecen con las letras precedentes y que comienza por el trazo mediano para terminar en la curva superior.

Forma casi idéntica a la de esta sigma adquirirá la *z* derivada de la semejante a un 5, característica de este segundo tipo, aunque aún suele diferenciarse de la *s* por la horizontalidad del trazo superior frente a la curvatura del de la *s*⁵⁹.

También es de destacar la forma cursiva que ofrece en este segundo tipo el signo tironiano que representa a la conjunción *e*.

Aquellos documentos cuya escritura consideramos de transición por haberse alejado bastante del primer tipo y carecer de algunos de los rasgos más característicos del segundo, presentan en general las siguientes características comunes⁶⁰:

52. Fig. II, n.º 18, 26 y 28.

53. Fig. II, n.º 36 y 37.

54. Fig. II, n.º 56.

55. Fig. II, n.º 20, 21, 22, 12, 13, 14, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47.

56. Fig. II, n.º 41.

57. Fig. II, n.º 25, 26, 28 y 51. Sobre la posibilidad de explotar o no el hecho de trazar ciertas letras en un sólo tiempo y la convivencia de ambas formas resultantes en un mismo documento, vid. BISCHOFF, B.: *Paléographie de l'antiquité romaine et du Moyen Âge occidental*. Paris, 1985, p. 156.

58. Fig. II, n.º 48.

59. Fig. II, n.º 57, 58 y 59. Para la descripción del desarrollo paralelo de ambas formas, vid. SANZ FUENTES, M.ª J.: *Op. cit.*

60. No hemos dedicado una figura especial a este grupo porque sus formas pueden encontrarse en cualquiera de los otros dos.

Predomina en ellos la *d* con el bucle totalmente cerrado, así como la *g* que cierra con una curva su trazo inferior, propias del segundo tipo.

Mantienen del primer tipo la preferencia por utilizar las *f*, *p*, *r*, *s* en su forma más simple, sin volver el trazo descendente hacia arriba.

Las *s* finales de doble curva no han conseguido todavía en todos los casos la forma de sigma⁶¹.

Tan sólo uno de los escribanos de este grupo, Ordón Gil⁶², utiliza preferentemente las *q* y las *y* que giran sobre sí mismas.

En cuanto a la forma de la *z* se emplea también la del segundo tipo.

Las apreciaciones de carácter general que podemos hacer para estos dos grupos son las siguientes:

En ambos se observa ciertamente angulosidad en el trazado de las letras, característica por excelencia de la escritura gótica⁶³, en sustitución de las curvas de la escritura precedente. De igual modo se aprecia una tendencia a la apariencia puntiaguda de las formas en el segundo tipo⁶⁴, hecho éste que no es observable en el primero, y ello se refleja en la mayor esbeltez de las letras, salvo excepciones en que éstas dan la impresión de ser más «cuadradas» al alterarse su módulo y ser proporcionalmente más anchas que altas⁶⁵.

Otra característica común al período gótico es la presencia de *r* redonda detrás de letras que presentan curvas. En el primer período, siguiendo la norma⁶⁶, aparece detrás de *b*, *d* o *p*. Mientras que en el segundo tipo se extiende tras otras letras como *a*, *e* y es la forma más frecuente en posición final.

De igual forma, los nexos, consecuencia de la fusión de curvas contrapuestas, que en un primer momento se limitan a *do*, *de...* se extienden en el segundo período también a otras letras, como por ejemplo *da*, *po*, *pe*, etc. Y por último aparecen otros nexos en que la segunda letra ya no presenta forma curva, como es el caso de los nexos que se producen entre la *b* y la *p* con la *r* larga, no redonda.

Común a ambos tipos es también la presencia de letras encajadas⁶⁷, especialmente *c* y *t* seguidas de la vocal *o*.

La posibilidad de establecer uniones y ligaduras entre las distintas letras se multiplica en el segundo período.

En cuanto a los signos abreviativos se sigue empleando la línea horizontal como signo con valor general⁶⁸ y la utilización de letras sobrepuestas, funda-

61. Presencia clara de la misma en Domingo Munnoz, A.C.S., c. 143, n.º 16/3.

62. Apéndice n.º 16.

63. Señalada en casi todos los manuales de Paleografía, vid. por ejemplo PETRUCCI, A.: *Op. cit.*, p. 84 y MILLARES, A.: *Op. cit.*, p. 193.

64. Ya hemos indicado esta tendencia al hablar de la ejecución en un sólo tiempo de letras como *m*, *n* y *u*.

65. Por ejemplo A.C.S., c. 105, n.º 34.

66. Primera ley de Meyer (apud. PETRUCCI, A.: *Op. cit.*, pp. 84-85).

67. Una definición de este término en ALVAREZ MARQUEZ, M.^a C.: *Op. cit.*, p. 399, nota 29.

68. Conforme avanza el período el signo general suele aparecer ligado con las letras que

mentalmente vocales, como la *a* cursiva sobre *m* o *q* —más frecuente en el segundo período—, la *i* sobre *q*, *c* y *t*, y en algún caso de consonantes sobretodo para la abreviación de nombres y apellidos. Y se sigue empleando el signo *ŷ* para *us* o incluso *os*⁶⁹. En el primer período aparece también el signo *u* con valor de *ur*.

Una vez descritas las características gráficas de los distintos tipos de escritura adoptados por los notarios sevillanos en esta segunda mitad del siglo XIII, el primer problema que se nos plantea es el de la denominación que puede ser más adecuada para hacer referencia al menos a los dos tipos mejor diferenciados⁷⁰.

La calificación que correspondería a ambos sin duda por sus caracteres es la de gótica. Ahora bien, este término es muy genérico y habría que precisar más.

Son varias las propuestas terminológicas con que contamos en la actualidad.

La denominación más extendida es la que se recoge en el *Tratado de Paleografía Española* de A. Millares en su edición de 1983. Aplica el término de gótica semicursiva a una serie de documentos similares a los de nuestro primer tipo⁷¹. Para el segundo tipo prefiere hablar de gótica cursiva, subrayando la impropiedad de la denominación tradicional «de albalaes», que servía para hacer referencia a la misma y que mantiene en las reproducciones gráficas de este mismo manual⁷².

A su vez, M.^a J. Sanz, en un trabajo aún inédito⁷³, propone denominar a la escritura que tradicionalmente se calificaba «de albalaes» como «gótica cursiva fracturada de uso común», denominación que serviría para hacer referencia al segundo tipo que nosotros detectamos.

F. Bartoloni propuso una nomenclatura aplicable a las escrituras documentales no canonizadas que debería basarse en la suma de una serie de elementos: el *ductus*, el centro de expedición documental, la escritura normal a la que puede vincularse, el lugar de origen y el siglo al que pertenezca⁷⁴.

Siguiendo esta propuesta tendríamos que denominar a la escritura del primer tipo como «escritura semicursiva notarial sevillana de tipo gótico de la segunda mitad del siglo XIII», y a la del segundo tipo como «escritura cursiva notarial sevillana de tipo gótico de la segunda mitad del siglo XIII».

le siguen. Alfonso Ruiz (Apéndice n.º 33) utiliza la forma de nudo como signo abreviativo junto a otros caracteres cancellescos en A.C.S., c. 74, n.º 21/1 de 1296.

69. Ejemplo en A.C.S., c. 86, n.º 19 (1275).

70. Hablaremos de tipos en el sentido que expresa PETRUCCI al decir: «*ammesso che si possa parlare di una scrittura "gotica" come tipo omogeneo (in realtà, più che di tipo individuabile, occorrerebbe parlare di "stile", al cui interno si individuano tipi diversi)...*». (Cfr. PETRUCCI, A.: *Op. cit.*, p. 84).

71. Para la documentación privada, vid. MILLARES, A.: *Op. cit.*, p. 202; para la cancellesca, *ibidem*, p. 193.

72. *Ibidem*, p. 193 y figs. 186-187.

73. Vid. SANZ FUENTES, M.^a J.: *Op. cit.*

74. Vid. BARTOLONI, F.: «La nomenclatura delle scritture documentarie», en *Relazioni del X Congresso Internazionale di Scienze Storiche*, I (Firenze, 1955), p. 452.

Sin embargo, la aceptación sin más de esta última propuesta conlleva un peligro y es que al decir «notarial sevillana» se puede interpretar que se trata de una escritura propia y exclusiva de este ámbito profesional y de esta ciudad, cuando sabemos que en realidad es una escritura común a la documentación real de este período y al territorio de la Corona castellano-leonesa⁷⁵.

Por consiguiente, puesto que nos encontramos ante un uso profesional no especializado de estos tipos gráficos, proponemos sustituir el término «notarial» por el de «documental» y el de «sevillana» por el de «castellana». Siendo necesario además ampliar el período cronológico que abarca el segundo tipo hasta entrado el siglo XIV. Así pues el primer tipo lo definiríamos como «escritura gótica semicursiva documental castellana de mediados del siglo XIII» y el segundo tipo como «escritura gótica cursiva documental castellana de segunda mitad del siglo XIII y primera del XIV».

Tras el análisis de los caracteres y evolución de estos tipos gráficos, creemos necesario plantear la problemática consecuencia del mismo. Problemas que con frecuencia aparecen relacionados entre sí, tales como el del origen o formación de estos tipos gráficos, el paso de uno a otro, la relación de ambos con los utilizados en otra oficina de expedición documental —cancillería real—, así como la procedencia geográfica de los primeros escribanos hispalenses y su formación gráfica.

Respecto al origen de los dos tipos gráficos que hemos señalado con anterioridad, el primero de ellos muestra aún en su grafía y caracteres mayor cercanía o proximidad a la escritura carolina de tipo documental con rasgos cursivos, de la que en última instancia deriva⁷⁶. No obstante, en este proceso evolutivo habría que distinguir varias fases en la adopción de los caracteres que van a permitir definir a la escritura de estos documentos como gótica. Esta evolución, por el momento, se puede seguir más claramente en la escritura que muestran los documentos menos solemnes emanados de las cancillerías castellana y leonesa en la segunda mitad del siglo XII y primera mitad del XIII, que en la de carácter privado⁷⁷. El problema radica en que la falta de estudios pormenorizados y la carencia de reproducciones nos impide una comparación con la reali-

75. Vid. ejemplos de ambos tipos gráficos en documentos reales y privados de otras zonas en MILLARES, A.: *Op. cit.*, II, figs. 197, 199, 202, 203, 209, 210 y 222-226.

76. M. LUCAS distingue entre los notarios compostelanos un primer grupo carolino-gótico o de transición antes de pasar a los que desarrollan una escritura gótica propiamente dicha. Vid. LUCAS ALVAREZ, M.: *Op. cit.*, p. 57. Igualmente G. CENCETTI al plantear una posible doble derivación de la escritura documental: a) evolución paralela a la librería partiendo del mismo punto, la minúscula de transición; b) evolución a partir del trazado cursivo de formas librarias ya góticas, se inclina por la primera solución. Vid. CENCETTI, G.: *Paleografía latina*. Roma, 1978, pp. 132-133. Recientemente las relaciones entre el campo librario y documental en la Edad Media han sido analizadas por CASAMASSIMA, E.: *Tradizione corsiva e tradizione libreria nella scrittura latina del Medioevo*. Roma, 1988.

77. Vid. MILLARES, A.: *Op. cit.*, II, fig. 160 (Enrique I, 1214) y 162 (Fernando III, 1231). Las distintas fases por las que pasa esta carolina documental en su evolución hacia la gótica, especialmente en el campo cancilleresco, la hemos podido seguir en un trabajo inédito de OSTOS, P.: «La escritura carolina documental en los reinos de Castilla y León».

dad de otras zonas y establecer el momento en que esta escritura, ya gótica, es utilizada de manera habitual por los notarios de la Corona castellana. Sin embargo, habría que pensar con toda lógica que desde sus inicios la institución notarial utilizaría esta gótica semicursiva que reflejan los primeros documentos notariales sevillanos.

¿Dónde se formó esta escritura? Es ésta una cuestión que hoy por hoy no puede tener una respuesta definitiva, pero, y siempre en el terreno de las hipótesis, podemos suponer dos cosas: un desarrollo paralelo de la escritura en la documentación real menos solemne y en la privada, o bien que sean los notarios los que adopten las formas ya empleadas con anterioridad en la cancillería. Es lógico pensar que una institución de nuevo cuño imite a una institución de mayor prestigio⁷⁸.

El segundo tipo gráfico que hemos señalado y que es considerado como la gótica cursiva por excelencia no muestra dudas respecto a su origen, ya que deriva del tipo anterior semicursivo mediante el desarrollo de las tendencias cursivas manifiestas en el primero y ya descritas.

El problema radica en determinar si el paso de un tipo a otro entre los notarios sevillanos es fruto de una evolución natural o consecuencia de la sustitución de uno por otro. Por lo que podemos deducir nos inclinamos por la segunda posibilidad, ya que como hemos visto son distintos los notarios que se sirven de cada uno de los tipos. Tan sólo en el caso de Remón Pérez puede seguirse a lo largo de su dilatada producción gráfica el avance cursivo que le llevará de una escritura calificable de semicursiva a otra ya contaminada con las formas plenamente cursivas.

Ahora bien, sabemos que esta escritura se usó también en los tipos documentales menos solemnes de la cancillería alfonsí, tales como cartas abiertas y mandatos⁷⁹. De nuevo se nos plantea el problema de dónde ha tenido lugar esta evolución y en qué ámbito de la producción documental se generaliza primero. Tropezamos una vez más con la carencia de un estudio que siga paso a paso la introducción de esta escritura gótica cursiva en la cancillería de Alfonso X y en los documentos notariales coetáneos de otras ciudades que nos permita establecer un paralelo⁸⁰.

Es muy difícil determinar por el momento en qué ámbito tuvo lugar primero

78. Esta imitación de formas de los documentos reales más solemnes se da en uno de nuestros notarios, Alfonso Royz, y no sólo en la forma del signo abreviativo —vid. nota 68—, sino también en la mayor separación de los renglones, el desarrollo de las astas de determinadas letras, etc.—. Sobre las implicaciones de tipo ideológico que puede tener la adopción en una documentación en cierto sentido «pública», como es la comunal de Perugia, de estos artificios cancellerescos y sobre la conciencia del valor ideológico y representativo de la escritura, vid. BARTOLI LANGELI, A.: *Codice Diplomatico del Comune di Perugia*. Perugia, 1985, pp. 659-661 y vid. también PETRUCCI, A.: «Diplomatica vecchia e nuova», en *Studi Medievali*, IV (1963), pp. 797-798.

79. MILLARES, A.: *Op. cit.*, pp. 197-199.

80. Una referencia general a su empleo en los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, vid. en MILLARES, A.: *Op. cit.*, p. 193.

esta evolución. La aparición de una escritura cursiva es el resultado de un proceso gradual y espontáneo de tipo general⁸¹. Pero el hecho de que en estos documentos del segundo período se adopten de manera sistemática una serie de rasgos cursivos en su origen, aunque superfluos algunos y quizás innecesariamente exagerados, que no favorecen precisamente la velocidad en la ejecución de la escritura, puede hacer pensar más bien en un proceso de elaboración consciente, sin que esto implique una canonización que impida la acción de las tendencias cursivas que son las que posibilitan la transformación de la escritura⁸².

Esta elaboración pudo producirse en un centro escritorío determinado —¿la cancillería?— y a partir de ahí por su prestigio convertirse en el modelo referencial para otras instancias⁸³ o incorporarse al sistema de enseñanza-aprendizaje de la escritura. Todo parece indicar que la formación gráfica era común a todos aquellos que iban a servirse profesionalmente de la escritura en el campo documental, tanto real como notarial.

De todas formas quedaría por establecer la influencia directa que pudo tener sobre estos primeros escribanos hispalenses la presencia en un determinado período de tiempo de Alfonso X y de su cancillería en Sevilla⁸⁴.

El problema del paso de un tipo gráfico a otro se relaciona también con el de la procedencia de los escribanos.

Tenemos un primer grupo de escribanos que actúan desde 1253 hasta aproximadamente 1260, con excepciones, que llegan a la Sevilla recién conquistada con su oficio bien aprendido. Según los estudios realizados proceden en líneas generales de los territorios de la Corona castellano-leonesa, pero dado el estado actual de los conocimientos es imposible precisar más⁸⁵. No obstante, el hecho de que varios de ellos presenten un estilo gráfico tan característico⁸⁶ nos lleva a suponer que lo adquirieron en un mismo lugar⁸⁷.

81. Para la formación de esta escritura cursiva y su extensión a otras zonas de Europa, vid. BISCHOFF, B.: *Op. cit.*, pp. 155-156.

82. Sobre el papel que correspondería a las cancillerías en esta elaboración, vid. HAJNAL, I.: *L'enseignement de l'écriture aux Universités médiévales*. Budapest, 1959, p. 247.

83. Para la Corona de Aragón, vid. GIMENO, F.: *Op. cit.*

84. Vid. BALLESTEROS, A.: *El itinerario de Alfonso X el Sabio (1252-1259)*. Madrid, 1935. Recientemente se ha realizado una Tesis Doctoral aún inédita sobre la cancillería de Alfonso X, vid. LOPEZ GUTIERREZ, A.J.: *La cancelería de Alfonso X a través de las fuentes legales y la realidad documental*. Oviedo, 1988.

85. Vid. GONZALEZ, J.: *El repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951, I, pp. 317-324. GONZALEZ, M., BORRERO, M. y MONTES, I.: *Sevilla en tiempos de Alfonso X*, Sevilla, 1987, pp. 20-22. Por último sobre la procedencia geográfica de estos escribanos, vid. OSTOS, P. y PARDO, M.ª L.: *Op. cit.*

86. Vid. descripción en el análisis precedente.

87. Al no existir estudios sobre la escritura de los notarios de otras ciudades no podemos precisar más al respecto. ¿Podría aquí aplicarse el concepto cencettiano de «escuela escritoria» como hace G. NICOLAI para algunos notarios de Arezzo? (Vid. NICOLAI, G.: «Alle origini della minuscola notarile italiana e dei suoi caratteri storici», en *Scrittura e Civiltà*, 10 (1986), pp. 58-59).

Más tarde comienzan su actividad los escribanos que podrían constituir una segunda generación en Sevilla, que muestran ya los caracteres de la gótica cursiva, y ello ocurre a partir de la década de los 60.

Ante esta segunda generación cabe plantearse diversas posibilidades. Unos escribanos podrían ser originarios de la propia Sevilla y haberse formado junto a los de la primera generación, hecho que no nos parece probable dada la no continuidad gráfica entre unos y otros. También pudieron haber adquirido el uso de esta escritura profesional en los centros de enseñanza que ya se habían implantado en esta ciudad andaluza⁸⁸. Otros escribanos, sin embargo, seguirían acudiendo de otras ciudades castellanas⁸⁹, trayendo con ellos el nuevo tipo gráfico, ya claramente cursivo, aprendido en otros centros.

Ahora bien, ¿debemos interpretar que son estos segundos los que introducen la nueva gótica cursiva en Sevilla? o ¿tanto unos como otros no hacen sino servirse del mismo tipo gráfico que se habría extendido como escritura «normal» en la enseñanza de la escritura documental en los respectivos lugares de procedencia, Sevilla u otros?⁹⁰.

Lo hasta aquí analizado y planteado es un estudio de la evolución gráfica de la escritura en el notariado sevillano. Necesitaríamos estudios similares, como repetidamente hemos indicado, para los notarios de las principales ciudades castellanas y leonesas y así conocer si este proceso de transformación es simultáneo o escalonado.

De igual modo, sería necesario establecer definitivamente la evolución experimentada en el ámbito cancelleresco para a partir de ella poder determinar el paralelismo o no de ambos procesos de transformación de la escritura gótica, y caso de haber precedencia dónde se ha dado ésta.

Por otra parte, ¿la formación es profesional en las distintas oficinas de producción de documentos o forma parte de un movimiento de enseñanza más amplio y más extendido como puede ser la Universidad? Hay que lamentar que el estudio de Hajnal deje de lado el ámbito de la Península Ibérica y sus conclusiones no tienen necesariamente que extrapolarse a la situación castellana, aún pareciéndonos un punto de arranque interesante y válido.

Con todos estos datos en nuestra mano se podría corroborar o matizar la interpretación histórica que de la realidad gráfica sevillana de la segunda mitad del siglo XIII en el ámbito notarial hemos intentado realizar.

88. Vid. SANCHEZ HERRERO, J.: *Op. cit.*, pp. 875-877.

89. Como puede apreciarse en sus suscripciones: Iohán de Medina (Apéndice n.º 15) o Iohán Ferrández de Toledo (Apéndice n.º 17).

90. El único trabajo que plantea de forma extensa y sistemática, independientemente del alcance que puedan tener sus conclusiones, el problema de la formación de los escribanos que utilizarán profesionalmente la escritura en el ámbito documental y lo pone en relación con el movimiento de enseñanza que supuso la Universidad es el de HAJNAL, I.: *Op. cit.*

APENDICE*

[1]. MICHAEL PETRI

- 1253, agosto 25.—A.C.S., c. 24, n.º 16/4.
Primer tipo*.

[2]. PETRUS LUPPI

- 1253, octubre 30.—A.C.S., c. 143, n.º 19/1.
- 1255, abril 14.—A.C.S., c. 115, n.º 5/1.
Primer tipo*.

[3]. GONÇALUO YUANNES

- 1253, diciembre 10.—A.C.S., c. 119, n.º 30/3.
- 1253, diciembre 19.—A.C.S., c. 119, n.º 38.
- 1253, diciembre 23.—A.C.S., c. 119, n.º 34.
Primer tipo*.

[4]. IOHAN PETRIZ

- 1253, diciembre 15.—A.C.S., c. 119, n.º 36.
Primer tipo*.

[5]. REMON PEREZ

- 1253, diciembre 15.—A.C.S., c. 119, n.º 32.
- 1259, junio 28.—A.C.S., c. 143, n.º 20/3.
- 1259, junio 28.—A.C.S., c. 143, n.º 20/2.
- 1262, agosto 30.—A.H.L., fondo Otero, n.º 413.
- 1262, septiembre 20.—A.C.S., c. 20, n.º 7.
- 1262, octubre 8.—A.C.S., c. 84, n.º 48.
- 1263, marzo 11.—A.C.S., c. 92, n.º 2/1.
- 1263, mayo 7.—A.C.S., c. 97, n.º 2/1.
- 1265, enero 16.—A.C.S., c. 86, n.º 20.
- 1265, febrero 17.—A.C.S., c. 33, n.º 4/1.
- 1266, enero 26.—A.C.S., c. 17, n.º 11.
- 1266, julio 31.—A.C.S., c. 19, n.º 12/1.
- 1266, agosto 20.—A.C.S., c. 92, n.º 11.
- 1266, agosto 27.—A.C.S., c. 88, n.º 10.
- 1266, agosto 28.—A.C.S., c. 24, n.º 16/1.
- 1266, octubre 22.—A.C.S., c. 92, n.º 4/1.
- 1267, agosto 20.—A.C.S., c. 84, n.º 7/4.
- 1274, marzo 5.—A.C.S., c. 39, n.º 35/1.
- 1275, enero 2.—A.C.S., c. 89, n.º 17.
Primer tipo¹.

* El criterio que hemos seguido en la confección de este Apéndice aparece recogido en las notas 11 y 42.

1. Como ya hemos indicado por sus primeros documentos puede incluirse en el primer tipo, pero el desarrollo de los rasgos cursivos le lleva a adoptar formas del segundo tipo.

- [6]. DOMINGO MIGUEL
— 1253, diciembre 7.—A.C.S., c. 119, n.º 35.
Primer tipo*.
- [7]. ESTEUAN THOMAS
— 1254, abril 1.—A.C.S., c. 119, n.º 42.
— 1272, agosto 9.—A.C.S., c. 92, n.º 12.
— 1272, noviembre 29.—A.C.S., c. 84, n.º 1/1.
Primer tipo².
- [8]. DOMINGO PEREZ
— 1254, septiembre 9.—A.C.S., c. 119, n.º 37.
— 1257, julio 6.—A.C.S., c. 87, n.º 3.
Primer tipo³.
- [9]. PETRUS MARTINI
— 1254, diciembre 27.—A.C.S., c. 119, n.º 30/1.
Primer tipo*.
- [10]. DOMINGO GOMEZ
— 1256, agosto 4. A.C.S., c. 143, n.º 18/1.
Primer tipo.
- [11]. REMON GILI
— 1263, mayo 4.—A.C.S., c. 97, n.º 2/1.
— 1263, julio 27.—A.C.S., c. 62, n.º 30.
Primer tipo⁴.
- [12]. DOMINGO FERRANDEZ
— 1264, febrero 7.—A.C.S., c. 119, n.º 56.
— 1264, febrero 7.—A.C.S., c. 143, n.º 16/1.
Primer tipo.
- [13]. LORENÇO PEREZ
— 1264, febrero 21.—A.C.S., c. 143, n.º 16/2.
Primer tipo⁵.
- [14]. DOMINGO MUNNOZ
— 1264, marzo 13.—A.C.S., c. 143, n.º 16/3.
Transición.

2. El primer documento podría incluirse entre los que hemos considerado característicos del primer tipo. En cambio, en los otros dos predominan las formas redondeadas de la *s*.

3. También aquí se observa una distinción similar a la que hemos señalado en Estewan Thomás entre el primer y segundo documento.

4. Su escritura presenta un aspecto muy peculiar debido a las ondulaciones de las astas de *d*, *s*, *r*. También se observa una mayor cursividad que en los demás del primer tipo, girando sobre sí mismas la *h* y la *g* y apareciendo bucles en muchas *s*; en cambio no siempre cierra el bucle de la *d*.

5. Este documento muestra un acusado redondeamiento de las formas y una mayor preocupación caligráfica que los demás.

- [15]. IOHAN DE MEDINA
— 1265, diciembre 2.—A.C.S., c. 100, n.º 42.
— 1266, abril 28.—A.C.S., c. 74, n.º 5.
Transición.
- [16]. ORDON GIL
— 1266, mayo 16.—A.C.S., c. 119, n.º 31.
— 1275, marzo 27.—A.C.S., c. 84, n.º 23.
Transición.
- [17]. IOHAN FERRANDEZ
— 1270, noviembre 4.—A.C.S., c. 88, n.º 17.
— 1272, mayo 2.—A.C.S., c. 100, n.º 27/1.
Segundo tipo.
- [18]. GARCI YUANNES
— 1274, diciembre 19.—A.C.S., c. 84, n.º 19.
— 1286, marzo 4.—A.C.S., c. 84, n.º 2.
Segundo tipo.
- [19]. FERRANT DOMINGUEZ
— 1275, enero 2.—A.C.S., c. 86, n.º 19.
— 1275, diciembre 2.—A.C.S., c. 37, n.º 11.
Segundo tipo.
- [20]. IOHAN MARQUEZ
— 1275, marzo 8.—A.C.S., c. 56, n.º 17/1.
— 1276, abril 20.—A.C.S., c. 181, n.º 2.
— 1290, septiembre 20.—A.C.S., c. 75, n.º 9.
Segundo tipo.
- [21]. ROY PEREZ
— 1275, julio 9.—A.C.S., c. 97, n.º 6/1.
— 1278, mayo 9.—A.C.S., c. 84, n.º 1/2.
Segundo tipo.
- [22]. FERRANT YUANNEZ
— 1277, mayo 4.—A.C.S., c. 100, n.º 12.
— 1277, agosto 4.—A.C.S., c. 75, n.º 11.
— 1277, septiembre 7.—A.C.S., c. 84, n.º 50.
— 1278, mayo 12.—A.C.S., c. 108, n.º 34.
— 1280, noviembre 23.—A.C.S., c. 100, n.º 18.
Segundo tipo.
- [23]. PERO FERRANDEZ
— 1282, enero 7.—A.C.S., c. 105, n.º 34.
— 1300, marzo 27.—A.C.S., c. 74, n.º 23/1.
Segundo tipo.

[24]. IOHAN GONÇALEZ

- 1285, abril 2.—A.C.S., c. 87, n.º 27.
Segundo tipo.

[25]. ALFONSO PEREZ

- 1285, mayo 26.—A.C.S., c. 39, n.º 18.
- 1291, noviembre 16.—A.M.S., sec. 1.ª, carp. 16, n.º 1.
- 1293, mayo 8.—A.C.S., c. 74, n.º 27/1.
- 1295, septiembre 1.—A.C.S., c. 119, n.º 23.
Segundo tipo.

[26]. FELIPE FERRANDEZ

- 1289, abril 18.—A.C.S., c. 75, n.º 8.
Segundo tipo.

[27]. ANTON PONZ

- 1291, septiembre 19.—A.C.S., c. 39, n.º 16/1.
- 1299, octubre 21.—A.C.S., c. 84, n.º 35/2.
Segundo tipo.

[28]. MATHEO PEREZ

- 1291, noviembre 13.—A.C.S., c. 115, n.º 5/2.
Segundo tipo.

[29]. ROY MUNNOZ

- 1292, marzo 2.—A.C.S., c. 84, n.º 30.
Segundo tipo.

[30]. ANTON ORDONNEZ

- 1292, marzo 28.—A.C.S., c. 24, n.º 16/5.
- 1293, enero 5.—A.C.S., c. 74, n.º 3.
- 1293, julio 21.—A.C.S., c. 84, n.º 22.
Segundo tipo.

[31]. DOMINGO LOPEZ

- 1292, abril 24.—A.C.S., c. 57, n.º 1.
Segundo tipo.

[32]. MARCOS PEREZ

- 1293, agosto 26.—A.C.S., c. 119, n.º 40.
Segundo tipo.

[33]. ALFONSO ROYZ

- 1293, septiembre 5.—A.C.S., c. 47, n.º 8.
- 1293, octubre 12.—A.C.S., c. 115, n.º 1.
- 1296, julio 2.—A.C.S., c. 74, n.º 21/1.
Segundo tipo⁶.

6. El primero y el tercero de estos documentos imitan los caracteres, ya señalados en la nota 78, de los documentos más solemnes de Sancho IV.

- [34]. ALFONSO FERRANDEZ
— 1294, febrero 5.—A.C.S., c. 101, n.º 4/2.
— 1294, abril 20.—A.C.S., c. 11, n.º 11/1.
— 1300, agosto 25.—A.C.S., c. 115, n.º 4/2.
Segundo tipo.
- [35]. IOHAN SANCHEZ
— 1294, junio 16.—A.C.S., c. 12, n.º 1/3.
Segundo tipo.
- [36]. ALUAR FERRANDEZ
— 1294, septiembre 10.—A.C.S., c. 38, n.º 16.
Segundo tipo.
- [37]. IOHAN PEREZ
— 1295, mayo 19.—A.C.S., c. 100, n.º 24.
Segundo tipo.
- [38]. IOHAN DOMINGUEZ
— 1296, julio 27.—A.C.S., c. 181, n.º 18.
Segundo tipo.
- [39]. FERRANT LORENÇO
— 1296, enero 21.—A.H.N., OO.MM., Calatrava, c. 461, n.º 157.
— 1297, julio 24.—A.C.S., c. 105, n.º 30.
— 1297, julio 25.—A.C.S., c. 38, n.º 52.
Segundo tipo.
- [40]. IOHAN FERRANDEZ
— 1297, noviembre 12.—A.C.S., c. 40, n.º 35/1.
— 1299, diciembre 29.—A.C.S., c. 100, n.º 49.
Segundo tipo.
- [41]. ANTON MARTINEZ
— 1298, mayo 5.—A.C.S., c. 118, n.º 21.
— 1298, diciembre 31.—A.C.S., c. 50, n.º 39.
Segundo tipo.
- [42]. FERRANT GARCIA
— 1298, diciembre 10.—A.C.S., c. 111, n.º 12/7.
Segundo tipo.
- [43]. IOHAN ALFONSO
— 1299, enero 15.—A.C.S., c. 84, n.º 13/1.
— 1300, enero 13.—A.C.S., c. 69, n.º 12/1.
Segundo tipo.
- [44]. IOHAN GARCIA
— 1299, octubre 26.—A.C.S., c. 118, n.º 20.
— 1300, marzo 19.—A.C.S., c. 52, n.º 1/4.
Segundo tipo.

[45]. DIEGO FERRANDEZ

- 1300, mayo 14.—A.C.S., c. 74, n.º 23/2.
Segundo tipo.

[46]. MARTIN ROYZ

- 1300, julio 4.—A.C.S., c. 84, n.º 13/2.
Segundo tipo.

Sin indicación de autor material, los siguientes documentos:

- 1255, noviembre 1.—A.C.S., c. 181, n.º 55.
- 1264, diciembre 9.—A.C.S., c. 100, n.º 54.
- 1285, julio 10.—A.C.S., c. 119, n.º 43.
- 1285, octubre 14.—A.C.S., c. 111, n.º 12/3.
- 1285, diciembre 29.—A.C.S., c. 113, n.º 8/3.
- s./d. .—A.C.S., c. 50, n.º 1.